



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.654/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.629/16 de 22 de Julio de 2016, que aprueba el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Habilitación de Plaza Inclusiva en Parque Las Américas, Alto Hospicio**", suscrito el 22 de Julio de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**; Instrucción del Director Jurídico Subrogante en orden a complementar el Decreto Alcaldicio N° 2.629/16, en orden a indicar la cuenta imputable; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Complementese lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio N° 2.629/16 de fecha 22 de Julio de 2016** que aprueba el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Habilitación de Plaza Inclusiva en Parque Las Américas, Alto Hospicio**", suscrito el 22 de Julio de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, en el siguiente sentido:

1.1.- Dentro del punto N° 2 del Decreto Alcaldicio, en su parte final:

Se debe complementar de la siguiente manera:

"...Los gastos asociados a la presente contratación deben ser imputados a la Cuenta N° 215-31-02-004-005, Mejoramiento de Espacios Públicos."

2.- Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionados, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


J.V.D/a.a.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Personal

Secoplac